

fusión. En este sentido, la sociedad «SKF Productos Industriales, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) queda extinguida y disuelta sin liquidación, siendo su patrimonio absorbido por «SKF Española, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal).

Dado que «SKF Española, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) es titular del 100% de las acciones de «SKF Productos Industriales, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), no procede en este caso aumentar el capital social de la sociedad absorbente.

A los efectos de lo previsto en el artículo 243 de la L.S.A., se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión y en los términos del artículo 166 de la L.S.A. A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la L.S.A., se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados así como los Balances de fusión de las sociedades participantes.

Madrid, 25 de junio de 2008.—Santiago Martínez Lage, Secretario no Consejero de SKF Española, S.A. (Sociedad unipersonal) y de SKF Productos Industriales, S.A. (Sociedad unipersonal).—42.016. 1.ª 26-6-2008

## **SOCIEDAD ANÓNIMA DE TENDIDOS ELÉCTRICOS Y MONTAJES**

(SATEM)

*Junta general ordinaria*

La Administración de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, para el próximo día 28 de julio del 2008, a las dieciséis horas y treinta minutos en primera y única convocatoria, en el domicilio social de la compañía, calle Mas de l'Abat, nave F-147 (Polígono l'Alba) de Vilaseca (Tarragona), bajo el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del Informe de Gestión de la sociedad, correspondiente al ejercicio 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2007.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que toda la documentación a tratar en la Junta se halla a su disposición en las oficinas de la sociedad, pudiendo pedir la entrega gratuita de dichos documentos.

Vilaseca, 19 de junio de 2008.—El Administrador único, Juan Manuel Barberá Casas.—41.441.

## **SOCIEDAD DEPORTIVA EDEN MAR, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el día 1 de agosto de 2008, en el domicilio social, sito en el Edificio Eden Mar, calle Josep Lluís Sert, s/n, Calonge (Girona), a las dieciocho horas en primera convocatoria y, caso de no alcanzar el mínimo de asistencia necesaria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2007, resolución sobre la aplicación del resultado y aprobación, si procede, de la gestión de la Administración social durante el ejercicio 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Adecuación de la Sociedad a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de accionistas interventores para su aprobación.

Se hace constar:

Que a partir de la convocatoria de la Junta cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Así mismo, durante la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Que los accionistas que representen al menos el 5% del capital social tienen derecho a solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

Calonge, 20 de junio de 2008.—El Administrador único, Pedro Caixàs Ferrer.—41.414.

## **SOCIEDAD MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN E IMAGEN, S. A.**

*Acuerdo de modificación de Estatutos*

La Junta General de Accionistas de SOMUCISA, en sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

«Modificar el contenido del artículo 12 de los Estatutos de la Sociedad, cuya redacción quedará como sigue: «Artículo 12.—Composición de Consejo de Administración.—1.—El Consejo de Administración estará integrado por el/la Presidente/a y ocho vocales, que serán miembros de la Corporación o bien personas específicamente capacitadas para las funciones a realizar designadas por los grupos políticos con representación municipal.—2.—Deberá respetarse el principio de pluralismo en la composición de los órganos de representación de la empresa, en función de la representatividad de los diferentes grupos que compongan el pleno municipal».

Jaén, 21 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Martínez Martínez.—40.834.

## **SONIA MENDOZA ORTEGA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Dolors Cortina Alarcon, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 110/2007 instruido por este Juzgado a instancias de Lorena Miranda Reyes, contra Sonia Mendoza Ortega, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Sonia Mendoza Ortega limitada por el importe de 3.509,75 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 28 de mayo de 2008.—Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcon.—40.883.

## **SONIFOLK, S. A.**

El Administrador único de la sociedad Sonifolk, Sociedad Anónima, convoca a sus socios a la Junta general, que tendrá lugar, en Madrid, calle Villanueva, número 43, 3.º derecha, el día 29 de julio de 2008, a las nueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuere precisa, la Junta general se celebrará en el mismo lugar el día 30 de julio de 2008, a las nueve horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección del Administrador único.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Los socios pueden tener de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 17 de junio de 2008.—La Administradora única, Mercedes Santamaría Arias.—41.429.

## **SOTOGRADE, S. A.**

(Sociedad absorbente)

## **HOTELES Y GESTIÓN SOTOGRADE, S. L.**

(Sociedad absorbida)

*Segundo anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de «Sotograde S.A.» y la Junta general ordinaria de socios de «Hoteles y Gestión Sotograde, S.L.» celebradas el día 6 de junio de 2008, aprobaron la fusión de ambas sociedades mercantiles mediante la absorción de «Hoteles y Gestión Sotograde, S.L.» por parte de «Sotograde, S.A.» quien adquiere, a título de sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con disolución sin liquidación de la misma en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Cádiz, y sin necesidad de que la sociedad absorbente proceda a ampliar su capital social por ser ésta titular de la totalidad de las acciones en que se encuentra dividido el capital social de la sociedad absorbida, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En dichas Juntas fueron aprobados los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2007, acordándose que las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida se consideren realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente desde el día 1 de enero de 2008.

Como consecuencia de la fusión, no se otorga derecho especial alguno ni se atribuye ventaja de ningún tipo a los Administradores de las sociedades intervinientes, no sufriendo variación la composición del Consejo de Administración de la sociedad absorbente.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los accionistas y demás interesados para su examen en el domicilio social. En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la misma Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas

en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 6 de junio de 2008.—Roberto Chollet Ibarra, Consejero-Secretario del Consejo de Administración de Sotogrande, S.A.—Ignacio Aranguren González-Tarrío, Representante del Administrador único (Sotogrande, S.A.) de Hoteles y Gestión Sotogrande, S.L.—41.942.

**STONEX, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad escindida)**

**STONEX INGENIERÍA ESCÉNICA, S. A.**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de Stonex, S.L., Sociedad Unipersonal («Stonex»), la sociedad Quercus Capital Riesgo, S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A. («Quercus»), y los accionistas de Stonex Ingeniería Escénica, S.A. («SIESA»), han decidido el día 13 de junio de 2008 aprobar la escisión parcial de Stonex, mediante la segregación a favor de SIESA de los activos y pasivos asociados a las ramas de actividad de ventas de equipos e ingeniería escénica, los cuales serán adquiridos por SIESA por sucesión universal. La decisión y el acuerdo de escisión han sido adoptados sobre la base de los balances de escisión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y de conformidad con el proyecto de escisión formulado y suscrito por los administradores de Stonex y SIESA con fecha 5 de mayo de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 3 de junio de 2008.

Se hace constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, SIESA no ampliará su capital social como consecuencia de la escisión ni la misma dará lugar a canje de acciones alguno, al estar Stonex y SIESA íntegramente participadas, directa o indirectamente, por Quercus. La fecha a partir de la cual las operaciones del patrimonio segregado se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de SIESA es el 1 de enero de 2008. No se establecerán derechos especiales en SIESA ni se modificarán sus estatutos sociales como consecuencia de la escisión. Tampoco se atribuirá ninguna clase de ventajas en SIESA a los administradores de ninguna de las sociedades participantes en la escisión, ni a favor de terceras personas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de Stonex y SIESA de obtener el texto íntegro de la decisión y del acuerdo de escisión y de los balances de escisión, así como de oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la escisión.

Madrid, 19 de junio de 2008.—Eduardo Baeza Pérez Fontan, Secretario del Consejo de Administración Stonex, S.L., Sociedad Unipersonal y de Stonex Ingeniería Escénica, S.A.—41.204. 2.ª 26-6-2008

**SUNDAY DE INVERSIONES,**  
**SICAV, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en Madrid, Montalbán, 5, el próximo 29 de julio de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del valor nominal de las acciones y consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas tienen el derecho de información contenido en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, tendrán derecho a complementar el orden del día conforme al artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas. El derecho de asistencia a la Junta y de representación se ajustarán a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo Viladomiu Masfern.—41.422.

**TANERST, SOCIEDAD LIMITADA**  
**Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**TROLENTS, SOCIEDAD LIMITADA**  
**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Los socios únicos de las sociedades relacionadas, en sesiones celebradas el 27 de mayo de 2008, aprobaron la fusión de ambas sociedades sobre la base de los balances de 31 de marzo de 2008, también aprobados por los socios únicos, mediante la absorción por parte de Tanerest, Sociedad Limitada Unipersonal de Trolests, Sociedad Limitada Unipersonal, ambas inscritas en el Registro Mercantil de Mallorca, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en ese Registro el 19 de mayo de 2008 y aprobado por los respectivos socios únicos. Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 5 de la sociedad absorbente de tal modo que el capital social de la misma ha sido ampliado en 2.938 nuevas participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 3.007 al 5.945 ambos inclusive.

La relación de canje es la siguiente: Por cada participación de la sociedad absorbida que se anule, le corresponderán al socio de la sociedad absorbida 0,97738 participaciones de la sociedad absorbente. La fecha de efectos contables de la fusión coincidirá con la fecha de inscripción de la misma en el Registro Mercantil. No se reconoce a sujeto alguno ningún derecho especial.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 29 de mayo de 2008.—D. Aehsun Shaikh, Administrador único de las sociedades fusionadas.—41.009. 2.ª 26-6-2008

**TEGOYO 2.003, SICAV, S. A.**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, Paseo de la Castellana, número 1, el próximo día 4 de agosto de 2008, a las diez horas en primera convocatoria, y en su defecto, el día si-

guiente, 5 de agosto de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad gestora de la sociedad.

Segundo.—Sustitución de la entidad depositaria y modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cambio de domicilio social y modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Modificación de la política de inversión de la Sociedad y consiguiente modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales, establecimiento de las políticas y estrategias de inversión.

Quinto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/03 de IIC.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Redacción, por el Secretario, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, a partir de la comunicación de la convocatoria a la Junta General Extraordinaria, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el Informe de Administradores relativo a las modificaciones estatutarias propuestas.

Madrid, 19 de junio de 2008.—Presidente, Ricardo Selfa Perdon.—41.169.

**TEODOLANT, S. A.**

El órgano de Administración de Teodolant, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Rubí, calle Méndez Núñez, número 2, piso 2.º, que tendrá lugar el día 28 de julio de 2008, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el 29 de julio a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social.

Tercero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Cuarto.—Designación de cargos.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria los accionistas pueden solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, y asimismo podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Rubí, 20 de junio de 2008.—La Administradora, Antonia Segura Navarro.—41.423.

**TERMINALES DE CARGA**  
**CONVENCIONAL BILBAO, S. L.,**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad cedente)**

**MARÍTIMA CANDINA, S. L.**

**(Sociedad cesionaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que por decisión del socio único acordada el día 31 de mayo de 2008, se acordó la disolución sin liquidación mediante la cesión global de su activo y pasivo a su único socio, «Marítima Candina, Sociedad Limitada», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la citada Ley, aprobán-